



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá , CUNDINAMARCA
Atte: GILLY BRUGES
gilly.bruges@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **149807**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **04/08/25**
Fecha de Vencimiento **05/09/25**
Comprador **Mario Alonso Barrera Nuñez**
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
Supervisor **ANA MERCEDES GONZALEZ**
Montes
Teléfono **3114118329**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar en nombre de la Nación
– Consejo Superior de la Judicatura el suministro
de sillas ergonómicas especiales para servidores
judiciales que presentan tallas corporales por
encima de los 185 cm o con un Índice de Masa
Corporal (IMC) superior a 30.0, que trabajan en los
diferentes despachos judiciales y oficinas
administrativas a cargo de la Dirección Seccional
de Administración Judicial de Cartagena.**

Enviar a
DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio El Bosque, Diagonal 21A
No. 53-78.
Cartagena Bolívar
Atte: ANA MERCEDES
GONZALEZ MONTES

Facturar a
DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio El Bosque, Diagonal 21A
No. 53-78.
Cartagena, Bolívar
Atte: Mario Alonso Barrera Nuñez
Cuenta: #17406862171

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 28325 GSF01-SILLA GERENTE MONACO CROMADA REF. 3-740 - 220000030 cod: 900532814 p900532814	24.0	Unidad	1.530.340,00	36.728.160,00
					36.728.160,00 COP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-04-2:54 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 28325 de fecha 2025-07-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	74025	Fecha Registro:	2025-08-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	36.728.160,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	36.728.160,00	Saldo x Obligar:	36.728.160,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	149807	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-08-04
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		36.728.160,00	0,00						
Total:						36.728.160,00	0,00	36.728.160,00	36.728.160,00				

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR A SERVIDORES JUDICIALES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-804	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-04	36.728.160,00	36.728.160,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC		
1. DATOS GENERALES		
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión No. 4, julio 28 de 2025
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
1.3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	
1.4. Código BPIN N°	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
2.1. Fecha de elaboración del estudio previo	01/08/2025	
2.2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARIO BARRRERA NUÑEZ Profesional Universitario Grado 09	
2.3. Unidad de Origen	Área Administrativa.	
2.4. Marco Lógico	NO APLICA	
2.5. Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	NO APLICA	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER		
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, asimismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, modificada por la ley 2430 de 2024, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad. Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan		



Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales de San Andrés Islas, el apoyo logístico para la dotación de mobiliario a los despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Cartagena.

Por lo tanto, se realiza el presente estudio teniendo en cuenta la necesidad, remitida mediante Oficio DSAJ-ATH24-0010 del 09 de junio de 2025, suscrito por la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio del cual presenta REQUERIMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS ESPECIALES, para servidores judiciales que presentan tallas corporales por encima de los 185 cm o con un Índice de Masa Corporal (IMC) superior a 30.0, que soporten un peso máximo de hasta 150 Kilos lo cual corresponde a Obesidad Tipo I o II, con las siguientes características:

- Silla elaborada con un mecanismo sincro avanzado.
- 5 bloques en espaldar.
- Brazos ajustables verticalmente terminados en polipropileno y poliuretano.
- Apoyo lumbar ajustable vertical y en profundidad.
- Malla antitranspirante.
- Base metálica de 5 aspas y ruedas en nylon.
- Carga dinámica y estática de 150 kilos.

Estas características aseguran la prevención de lesiones osteomusculares, mejoran el confort en jornadas laborales prolongadas y contribuyen al cumplimiento de los principios de inclusión y equidad en el entorno de trabajo.

Importancia de la adquisición:

Contar con mobiliario ergonómico adecuado es un componente esencial de las estrategias de prevención dentro del SG-SST, y permite:

- Evitar afecciones musculoesqueléticas asociadas al uso de mobiliario inadecuado.
- Mejorar la postura, productividad y bienestar de los servidores judiciales.
- Atender de manera diferenciada las necesidades de personas con características antropométricas especiales.

Dicha solicitud pretende cubrir la necesidad de 65 funcionarios judiciales, sin embargo, el presupuesto disponible no cubre la totalidad de esta cantidad, por esta razón y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se procedió a realizar un ajuste en las cantidades solicitadas inicialmente efectuándose la compra por veinticuatro (24) sillas ergonómicas especiales, y así poder cubrir parte de la necesidad planteada por la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivada de las visitas a puestos de trabajo que viene realizando SST en alianza con la ARL.

Así pues, se elabora el presente estudio previo tendiente a adquirir sillas ejecutivas, de conformidad con lo dispuesto en Circular17-8 de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente y, en este orden, se verifica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Decreto 1082 de 2015 señala las reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Ahora bien, revisada la plataforma ofrecida por Colombia Compra Eficiente se visualiza que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple el bien o producto a adquirir,

acto seguido se procedió a verificar el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de las reglas para adquirir bienes en “Grandes Superficies” visualizando que, si existe el producto con las características solicitadas en la necesidad, razón por la cual se realizará la compra por grandes superficies.

GSF01-SILLA GERENTE MONACO CROMADA REF. 3-740 - 220000030 cod: 900532814 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: 3-740 Maravillosa Silla Gerente Mónaco elaborada con un mecanismo sincro avanzado 5 Bloques en espaldar, Brazos ajustables verticalmente terminados en polipropileno y poliuretano, Apoyo lumbar ajustable vertical y en profundidad. Malla antitranspirante negra. Base metálica de 5 aspas con acabado cromado brillante y ruedas en nylon. Carga dinámica y estática de 150 kilos. Producto Importado. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

1.530.340,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (▼)

No. parte del proveedor p900532814

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 244.340

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 244.340

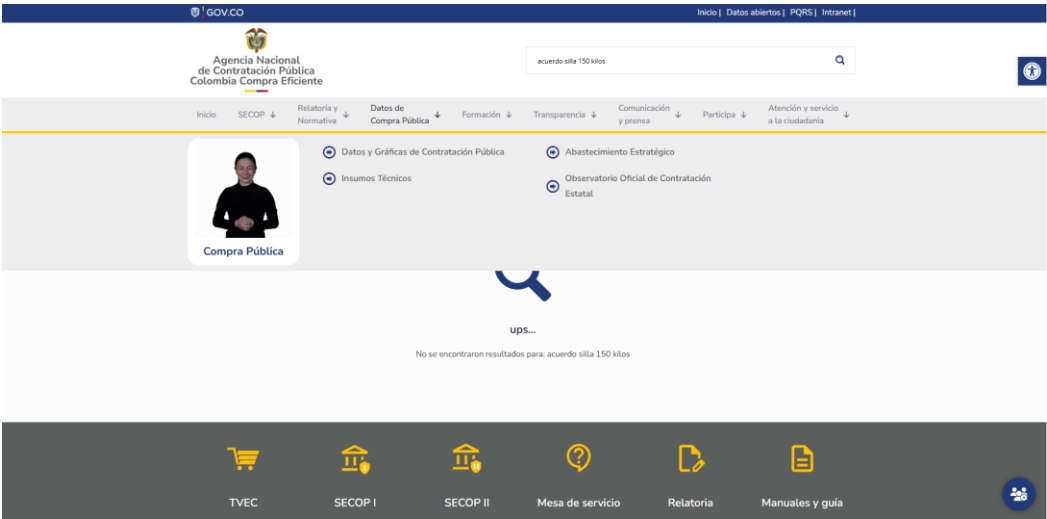
El área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó cotizaciones de las sillas solicitadas en la necesidad presentada, obteniendo los siguientes valores:

PRODUCTO	COTIZANTE	VALOR UNIDAD	PROMEDIO
SILLA ERGONOMICA ESPECIAL (150 KILOS)	YENIS CANENCIA	\$ 2.142.000	\$ 2.094.400
	WORLD CEL NET	\$ 2.046.800	

De lo anterior se tienen los precios del mercado, observando que la compra mediante la Tienda Virtual es más favorable para la Entidad.

Por lo anterior se realizará compra de silla ergonómica especial para servidores judiciales que presentan tallas corporales por encima de los 185 cm o con un Índice de Masa Corporal (IMC) superior a 30.0, que soporten un peso máximo de hasta 150 Kilos, para 24 empleados y funcionarios a cargo de la Dirección Seccional Cartagena mediante la tienda virtual, toda vez que, por valor y condiciones comportan la mejor opción.

Ahora bien, revisada la plataforma ofrecida por Colombia Compra Eficiente se visualiza que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple el bien o producto a adquirir.



En consecuencia, es viable, conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para la compra de las sillas ergonómicas especiales para los servidores judiciales de los diferentes despachos judiciales a cargo de Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, según los términos arriba expuestos.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el suministro de sillas ergonómicas especiales para servidores judiciales que presentan tallas corporales por encima de los 185 cm o con un Índice de Masa Corporal (IMC) superior a 30.0, que trabajan en los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

SEGMENTO - FAMILIA - CLASE - PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
56112104	Sillas para ejecutivos
56101522	Sillas de brazos

4.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los elementos para adquirir mediante la plataforma TVEC son:



- Maravillosa Silla Gerente Mónaco elaborada con un mecanismo sincro avanzado 5 Bloques en espaldar.
- Brazos ajustables verticalmente terminados en polipropileno y poliuretano, Apoyo lumbar ajustable vertical y en profundidad.
- Malla antitranspirante negra. Base metálica de 5 aspas con acabado cromado brillante y ruedas en nylon.
- Carga dinámica y estática de 150 kilos.
- Producto Importado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en la guía de gran almacén.
2. Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas.
3. Las estipuladas en la guía de gran almacén.

5.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

Se realizará el proceso de mínima cuantía con los recursos disponibles y asignados a la Seccional por el rubro A-02-01-01-003-008 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES), con el fin de satisfacer la necesidad, y para lo cual, en el estudio de precios del mercado, se incluyeron cotizaciones realizadas a proveedores reconocidos en el mercado. Para determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía se procede a tomar el valor del promedio de las cotizaciones producto del estudio de mercado.

GSF01-SILLA GERENTE MONACO CROMADA REF. 3-740 - 220000030 cod: 900532814 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: 3-740 Maravillosa Silla Gerente Mónaco elaborada con un mecanismo sincro avanzado 5 Bloques en espaldar, Brazos ajustables verticalmente terminados en polipropileno y poliuretano, Apoyo lumbar ajustable vertical y en profundidad. Malla antitranspirante negra. Base metálica de 5 aspas con acabado cromado brillante y ruedas en nylon. Carga dinámica y estática de 150 kilos. Producto Importado. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

1.530.340,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

Panamericana Outsourcing S.A. mediante (▼)

No. parte del proveedor p900532814

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 244.340

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 244.340

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$36.728. 160.00).**

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:

VIGENCIA 2025

No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
28325	2025/07/15	A-02-01-01-003-008 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	27-01-01-804	\$36.728.160

6.3. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el total de la compra una vez se entregue y sea recibido a satisfacción el 100% de los elementos contratados, el cual debe ser facturado según las estipulaciones de las grandes superficies. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3. 1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

Categoría		Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderada	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Ver Anexo Matriz de Riesgos

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional.

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

8.1. SUPERVISIÓN

Cargo: Profesional Administrativo Grado 09 o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

Dependencia: Área Almacén.

8.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del Asistente Administrativo Grado 5, quien desempeña las funciones de coordinador de mantenimiento, o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 o “Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, y la Resolución 7049 del 31 de diciembre de 2019 que adoptó los “Lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”.

Para efectos de la supervisión de la ejecución del contrato a llevar, las obligaciones de este serán:

- 1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- 2. Mantener constante comunicación con el contratista seleccionado y resolver cualquier inquietud.
- 3. Tramitar las correspondientes facturas.
- 4. Informar cualquier novedad al Director Seccional.
- 5. Las demás que se encuentran estipuladas en el manual del supervisor de la entidad.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR

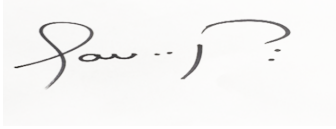
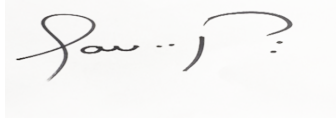
9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será con un máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La contratación se adquiere de acuerdo con el objeto señalado y se ejecutará en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. en la siguiente dirección:

- Oficina de Almacén de la Dirección Seccional. Barrio El Bosque Diagonal 21 A # 53 - 78.

9.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
No se requiere liquidación, por ser un contrato de ejecución instantánea, según lo señalado en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y jurisprudencialmente la Sentencia proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, de fecha 11 de septiembre de 2013 bajo el Rad.25000-23-26-000-1996-01740-01		
10. PERSONAS ENCARGADA DE PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		
10.1. PROYECCIÓN	MARIO BARRERA NUÑEZ Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa	
10.2. APROBACIÓN	JAVIER ANÍBAL URIBE PUELLO Profesional Universitario Grado 12 Coordinador Administrativo (E)	
11. VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		
11.1. DESCRIPCIÓN	En cumplimiento a lo establecido en el “CAPÍTULO TERCERO COMPRA PÚBLICA” en su literal D. EQUIPO O FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 6424 del 03 de junio de 2025, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar, se emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documentos anexos para adelantar el respectivo proceso de selección de contratista.	
11.2. MIEMBROS	HEIDY VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Jurídica	
	GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinadora Área Financiera	
	JAVIER ANÍBAL URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa (E)	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgetorres

27-01-01-804

15/07/2025 12:00:00 a. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	28325	Fecha Registro:	2025-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	36.728.160,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	36.728.160,00	Saldo x Comprometer:	36.728.160,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	28425	Fecha Registro:	2025-07-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	36.728.160,00	0,00	36.728.160,00	36.728.160,00	0,00
Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR A SERVIDORES JUDICIALES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA									



Firma Responsable



RV: APROBACION COMPRA SILLAS ERGONOMICAS ESPECIALES

Desde Mary Antonieta Cardona Ruiz <mcardonru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 31/07/2025 17:22

Para Mario Alonso Barrera Nuñez <mbarrernu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



MARY A. CARDONA RUIZ

Área Administrativa

Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena

Cartagena - Bolívar

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 3:39 p. m.

Para: Mary Antonieta Cardona Ruiz <mcardonru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: APROBACION COMPRA SILLAS ERGONOMICAS ESPECIALES

Aprobado

Cordialmente,



Hernando Dario Sierra Porto

**Director Seccional De Administración Judicial De
Cartagena**

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No.
36-127-Piso 2.

Teléfono: 6602124 - 6645708

Email: hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



**Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar
el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}**

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Mary Antonieta Cardona Ruiz <mcardonru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 14:31

Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION COMPRA SILLAS ERGONOMICAS ESPECIALES

Buenas tardes Dr., cordial saludo.

De acuerdo a la necesidad presentada por la Coordinadora del área SG-SS, se requiere su aprobación para comprar sillas ergonómicas para 63 funcionarios judiciales cuyo peso, supera los 100 kilogramos.

Después de revisar las cotizaciones, se tiene que la mas económica la ofrece la empresa PANAMERICANA.

La compra se realizaría por la Tienda virtual a través de grandes superficies.

El valor de cada silla es de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.530.340).

Dado que no se cuenta con el total del presupuesto para la totalidad de las sillas, se hará la compra de 24 sillas ergonómicas especiales, cuyo valor total sería de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$36.728.160)

Cordialmente,



MARY A. CARDONA RUIZ

Área Administrativa

Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena
Cartagena - Bolívar

Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad	1.Estudios previos incompletos. 2.Elementos o servicios de baja calidad. 3.Contratistas inexpertos	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo Bajo	Rama Judicial	Seguimiento por parte de Comité de Contratación de la Entidad	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													1: Raro	1: Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Comité de Contratación de la Entidad	Etapas de planeación del proceso	Una vez aprobado los Estudios previos	1. Fichas técnicas de los servicios. 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del servicio y descripción detallada de materiales	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones equivocos. 2. Adquisición de servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	1: Raro	3: Moderado	4	Riesgo bajo	Rama Judicial	Cumplimiento de monitoreo del Manual de Contratación	1: Raro	1: Insignificante	2: Menor	Riesgo Bajo	Si	Comité de Contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Una vez aprobado los Estudios previos	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP. 2. Conceptos jurídicos. 3. Manual de Contratación.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca probabilidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Rama Judicial y Contratista	La Entidad y el Contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato	1: Raro	1: Insignificante	2: Menor	Riesgo Bajo	No	Comité de Contratación de la Entidad	Rama Judicial	Una vez aprobado los Estudios previos	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación. 2. Revisión Jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable. 3. Utilización de los manuales de contratación publicados en la Página de SECOP	Según el evento

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	Selección de contratista que no cumpla con las condiciones del contrato	1. Detrimiento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Terminación anticipada del contrato. 2. Inicio de proceso sancionatorio al contratista. 3. Cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato.	2: Raro	2: Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Rama Judicial	Inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo	Informes del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	Económico	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista. 2. Elementos o servicios deficientes. 3. Retardo en atención de necesidades.	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Solicitar las respectivas explicaciones sobre los precios ofertados. 2. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previsto en el proceso de contratación. 3. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Evaluación del proceso de contratación	Liquidación del contrato	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes. 2. Certificación de cumplimiento. 3. Garantías sobre los elementos del servicio. 4. Histórico de precios. 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final	Evaluación del proceso de contratación y ejecución

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato o no presenta las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Establecer en los documentos de selección un plazo máximo para suscribir el contrato por parte del proponente seleccionado.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista. 2. Comité de Contratación de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	EXTERNO	GENERAL	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso. 2. Comité extraordinario para evaluar la situación. 3. Inicio del proceso de selección.	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	Evaluar rigurosamente cada oferta y resolver de fondo todas las observaciones formuladas al informe de evaluación	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Comité de contratación de la Entidad	Publicidad del informe de evaluación	Informe de evaluación y adjudicación del contrato	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. 2. Pliegos de condiciones o invitación pública claros y detallados	Etapas precontractuales

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	GENRAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de servicios que no cumplen con lo exigido por la Entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Entidad (Supervisor del contrato)	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	1. Obligación para el contratista estipuladas en los pliegos de condicione o en la Invitación Pública. 2. Obligatorieda d de garantías de cumplimiento para todos los procesos. 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual en relación con los salarios, prestaciones sociales y demás beneficios laborales	Incumplimiento del contrato	3: Posible	2: Menor	5	Riesgo medio	Contratista	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo bajo	Si	Entidad (Supervisor del contrato)	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que en la construcción de los estudios previos se omita un aspecto de los lineamientos técnicos establecidos	Se declara desierto el proceso contractual	2: Improbable	3: Moderado	5	Riesgo Medio	Rama Judicial	Documentar los requerimientos del proceso de manera clara y concisa en la ficha técnica y todos los anexos con la normatividad vigente	1: Raro				Si	Rama Judicial	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Diaria (Durante la etapa precontractual)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	2: Improbable	3: Menor	5	Riesgo medio	Rama Judicial	En este caso publica nuevamente la convocatoria del proceso.	2: Improbable	2: Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Rama Judicial	Desde la publicación del estudio previo e invitación pública.	Hasta el cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Diaria (Durante la etapa precontractual)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Durante el proceso de selección los oferentes potenciales presentan gran cantidad de observaciones en último minuto.	El proceso de contratación se ve afectado en su cronograma.	4: Probable	3: Moderado	7	Riesgo Alto	Rama Judicial	Disponibilidad de un Equipo de trabajo de la Oficina donde surge la necesidad de contratación para atender esta eventualidad; si el personal es insuficiente será necesario modificar el calendario del proceso de contratación	2: Improbable	3: Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Rama Judicial	Desde la publicación de los estudios previos e invitación pública.	Hasta la Adjudicación del contrato	Se verifica la asignación de observaciones planteadas según el tema en específico, al personal encargado de atender las observaciones durante el proceso de contratación	Cada vez que se presente la necesidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A
Nit: 830.077.655-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03**

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03**

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3)Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.500.000.000,00
No. de acciones : 3.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

absolutas, temporales o accidentales. Adicionalmente la sociedad contará con un Representante Legal para asuntos judiciales. Estos funcionarios serán designados por la Asamblea de Accionistas para periodos de un año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Funciones del Gerente general. El Gerente General de la sociedad, ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte los suplentes del Gerente, quienes podran obrar de manera individual e independientemente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (A) Para celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda de la cantidad en pesos equivalente a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (B) Para enajenar activos fijos de la compañía; (C) Para celebrar operaciones en las cuales se involucre la empresa en condición de garante, fiador, avalista o codeudor u operaciones en las que la empresa respalde de cualquier manera con su firma o con sus bienes operaciones de terceros. - atribuciones del representante legal. Los representantes legales de la sociedad, ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones indicadas en el parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la Junta Directiva; (B) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; (C) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; (D) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; (E) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley a la técnica; (F) Velar por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03**

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; (G) Presentar a la asamblea general, en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (H) Presentar a la asamblea general, en unión de la Junta Directiva, el inventario y balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley; (I) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exija la asamblea o la Junta Directiva; (J) Crear los cargos que requiera la sociedad y nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus suplentes, y fijar las correspondientes asignaciones; (K) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente; (L) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (M) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras a fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenios de uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (N) Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. - son atribuciones de la Junta Directiva las siguientes: Autorizar al primer o segundo suplente del Gerente para celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la operación o que por su naturaleza se trate de otorgar garantía de obligaciones de terceros, entregar los bienes de la empresa en respaldo de dichas obligaciones o a título de dación en pago, en los términos indicados en el parágrafo primero del artículo sexto de los presentes estatutos ; se reitera, como se dirá más adelante, que el Gerente General de la sociedad no tiene limitaciones de ninguna naturaleza y en consecuencia esta restricción no se predicara de el sino solamente frente al primero y segundo suplentes del Gerente . Facultades del representante legal para asuntos judiciales: A cuyo cargo estará la representación de la sociedad ante todas las autoridades administrativas, judiciales, policivas o de cualquier naturaleza, en donde se debatan temas o asuntos en que la sociedad sea demandante o demandada o en cuya participación de alguna manera se requiera apoderamiento legal, estando facultado dicho representante legal especial para asuntos judiciales para otorgar poderes a profesionales del derecho,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar directamente a la sociedad en trámites legales, asistir, representar y obligar a la empresa en trámites de conciliación, en trámites utilizados como métodos alternativos de solución de conflictos, en cualquier orden sea éste laboral, civil, contencioso administrativo, fiscal, coactivo o de cualquier naturaleza. El otorgamiento de estas funciones en el representante legal especial para asuntos legales no implica que los representantes legales de la sociedad, esto es, el Gerente y sus suplentes, les esté vedado el otorgamiento de poderes o la representación judicial o administrativa de la sociedad en situaciones de igual naturaleza a las acabadas de plantear

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855

Segundo Suplente Del Gerente General	William Alfonso Sanchez Sarmiento	C.C. No. 79380363
--------------------------------------	-----------------------------------	-------------------

Representante Legal Para Asuntos	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005
----------------------------------	------------------------------	-------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Judiciales**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 29 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02713188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Renglon	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005
Tercer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Johanna Ines Camelo Montoya	C.C. No. 52224139
Segundo Renglon	Diana Patricia Romero Ambito	C.C. No. 52371098
Tercer Renglon	Carlos Andres Escolar Giraldo	C.C. No. 79689813

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sara Milena Valencia Bernate	C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4437 del 17 de abril de	01933858 del 27 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 de la Notaría 29 de Bogotá 2015 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 18141 del 17 de 02647203 del 22 de diciembre
diciembre de 2020 de la Notaría 29 de 2020 del Libro IX
de Bogotá D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 64.967.058.169

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:03

Recibo No. AB24662769

Valor: \$ 7,900

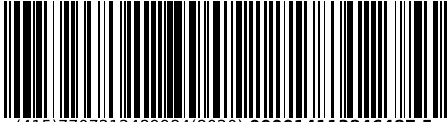
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246627692CA68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

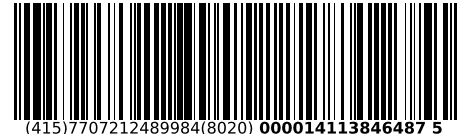
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141138464875			
(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 7 7 6 5 5		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 12 42 B 05							
42. Correo electrónico notificaciones@panamericana.com.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 1 1 6 1 1		6 0 1 3 6 0 0 8 5		6 0 1 2 9 1 6 9 0 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 6 6 9		2 0 0 0, 1 0, 0 9		4 7 6 1		2 0 0 0, 1 0, 0 9	
				50. Código		51. Código	
				1 2		1	
				4 6 9 0 4 6 5 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 2 5 5							
03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor							
07- Retención en la fuente a título de renta 23- Agente de retención en ventas							
08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad							
09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
10- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico							
13- Gran contribuyente 55- Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				1 1			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha		2024 - 10 - 21 / 11 : 55: 49	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 8 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141138464875			
				(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 7 7 6 5 5		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		3	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 5		0 5		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 5 1 4 5		1 8 1 4 1		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 0 0 0 9 2 7		2 0 2 0 1 2 1 7		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría		1 8		2 9		85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 0 0 1 0 0 6		2 0 2 0 1 2 2 2		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 0 4 3 9 5 2		1 0 4 3 9 5 2			
78. Departamento		1 1		1 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1			
Vigencia							
80. Desde		2 0 0 0 0 9 2 7		2 0 2 0 1 2 1 7			
81. Hasta		2 1 0 0 0 9 2 7		2 1 0 0 0 9 2 7			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2	7 4	2 0 1 8 0 8 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2	- 7			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.
2					1 7 1 0 5 3 2 3		8
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante RUIZ CARLOS FEDERICO							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

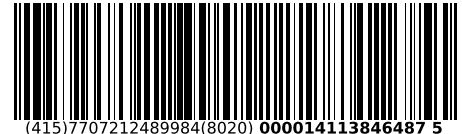
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres ALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MANOTAS	105. Segundo apellido ECHEVERRY	106. Primer nombre ALBERTO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 3 8 0 3 6 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido SARMIENTO	106. Primer nombre WILLIAM
107. Otros nombres ALFONSO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido GAITAN	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres ALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 7 1 0 5 3 2 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FEDERICO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 6 9 6 4 9	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	

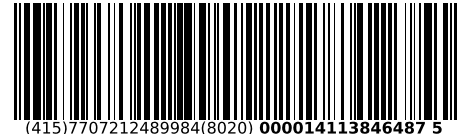
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 1 5 5 8 4 6 3	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIVERA	116. Segundo apellido POVEDA	117. Primer nombre LEYDA	118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 3 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANOTAS	116. Segundo apellido ECHEVERRY	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CLEVES	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 9 4 2 5 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BECERRA	116. Segundo apellido QUIÑONES	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 3 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 3 3 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 0 3 1 5 1 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido SANTA	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	

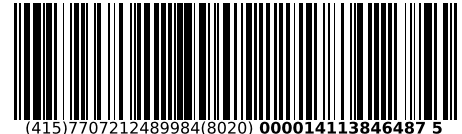
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 2 2 4 1 3 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMELO	116. Segundo apellido MONTTOYA	117. Primer nombre JOHANNA	118. Otros nombres INES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 3 7 1 0 9 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido AMBITO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 6 8 9 8 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOLAR	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

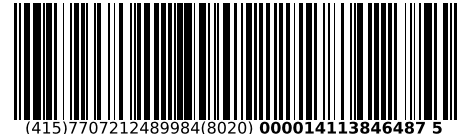
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

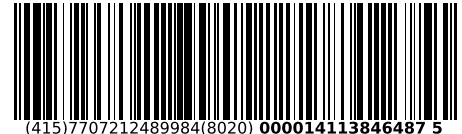
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 1 2 3 9 9 4 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 7 5 0 T
	128. Primer apellido VALENCIA	129. Segundo apellido BERNATE	130. Primer nombre SARA	131. Otros nombres MILENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 9 8 7 7	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 1 3 9 0 2 T
	152. Primer apellido CLEVES	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre ARTURO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 0 0 9 2 7			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 0 4 3 9 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 0 1 0 0 6
168. Teléfono	6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 1 9 2 9 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 3 1 4
168. Teléfono	6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet	4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 7 0 6 7 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 3 0 7 1 8
168. Teléfono	6 0 1 4 3 0 5 2 3 0	169. Fecha de cierre	

Certificación Bancaria

Fecha: 05 de noviembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING SA**, identificado con NIT No **830077655** denominada **PANAMERICANA OUTSOURCING**, a la fecha **11/05/2024**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/2001 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Cartagena de Indias D. T. y C., 9 de junio de 2025.
DSAJ-ATH24-0010

Doctor

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Director Seccional

Dirección Seccional Administración Judicial

Ciudad

Asunto: Solicitud de adquisición de sillas ergonómicas especiales para servidores judiciales conforme al Manual M-SST-03 – Módulo 3 de la Rama Judicial.

Apreciado Doctor Sierra.

Por medio del presente, me permito exponer la necesidad institucional de adquirir 65 **sillas ergonómicas especializadas** para servidores judiciales que presentan **tallas corporales por encima de los 185 cm** o con un **Índice de Masa Corporal (IMC) superior a 30.0**, lo cual corresponde a **Obesidad Tipo I o II**.

Esta solicitud responde al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el documento oficial **M-SST-03 “Manual de Espacios Físicos Saludables – Módulo 3: Puestos de Trabajo Ergonómicos”** de la Rama Judicial, el cual define los parámetros mínimos para el diseño y dotación de mobiliario adecuado según las características físicas de los funcionarios.

Normatividad de respaldo

- **M-SST-03** – Manual de Espacios Físicos Saludables, Módulo 3: establece medidas específicas para sillas dirigidas a funcionarios con talla alta o con obesidad tipo I/II.
- **Ley 1562 de 2012** – Sistema General de Riesgos Laborales: impone al empleador la obligación de proporcionar condiciones ergonómicas seguras.
- **Decreto 1072 de 2015** – Reglamento único del sector trabajo, donde se establece la implementación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.
- **Resolución 0312 de 2019** – Estándares mínimos del SG-SST: exige condiciones locativas seguras y adaptadas a la diversidad del personal.

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





- **NTC 3356** – Norma Técnica Colombiana sobre ergonomía: promueve la adecuación del mobiliario a la antropometría del usuario.

-

Especificaciones mínimas de las sillas solicitadas

- Silla elaborada con un mecanismo sincro avanzado.
- 5 bloques en espaldar.
- Brazos ajustables verticalmente terminados en polipropileno y poliuretano.
- Apoyo lumbar ajustable vertical y en profundidad.
- Malla antitranspirante.
- Base metálica de 5 espas y ruedas en nylon.
- Carga dinámica y estática de 150 kilos.

Estas características aseguran la prevención de lesiones osteomusculares, mejoran el confort en jornadas laborales prolongadas y contribuyen al cumplimiento de los principios de inclusión y equidad en el entorno de trabajo.

Importancia de la adquisición

Contar con mobiliario ergonómico adecuado es un componente esencial de las estrategias de prevención dentro del SG-SST, y permite:

- Evitar afecciones musculoesqueléticas asociadas al uso de mobiliario inadecuado.
- Mejorar la postura, productividad y bienestar de los servidores judiciales.
- Atender de manera diferenciada las necesidades de personas con características antropométricas especiales.

En este sentido, solicito respetuosamente la **autorización y aprobación para la adquisición** de las sillas ergonómicas descritas, con el fin de garantizar un entorno laboral saludable y conforme a la normativa interna de la Rama Judicial.

Cordialmente,

LINDA LUCÍA SIERRA BELEÑO
Coordinadora de Seguridad y Salud en el
Trabajo Seccional Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR**

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708

